

Anexo N° 1

FICHA TÉCNICA PUNTO VERDE

Iniciativas Sustentables Pueblos Indígenas



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades obligatorias establecidas en la presente Ficha Técnica, no serán evaluadas.

I.- Introducción

Entenderemos como **Punto Verde** a un lugar habilitado y gestionado por la comunidad, para depositar y acopiar residuos domiciliarios reciclables, los que serán clasificados y posteriormente trasladados a un Centro de Reciclaje Autorizado. El Punto Verde, deberá contar con señalética educativa informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos.

II.- Objetivo

Sensibilizar a la comunidad en temas de prevención y valorización de residuos, **a través de acciones de Educación Ambiental que fomenten la cultura del reciclaje**, mediante la construcción e implementación de un **Punto Verde**, poniendo en valor la cosmovisión, los saberes ancestrales y la conexión con los recursos naturales de las culturas indígenas de nuestro país.

III.- Características de la Iniciativa

La planificación de la Iniciativa y construcción del Punto Verde, deben considerar lo siguiente:

1.- Construcción del Punto Verde:

- Debe estar instalado o construido sobre una superficie que asegure su durabilidad y limpieza (por ejemplo: radier o loza de cemento), la que podría ser nueva o existente.
- El Punto Verde debe estar protegido de las condiciones atmosféricas (como el sol, la lluvia, el viento, entre otros), idealmente debe contener una techumbre.
- Debe resguardar la seguridad de los distintos actores de la comunidad.

2.- Disposición o ubicación del Punto Verde:

- De acceso expedito, facilitando la disposición y retiro de los residuos.
- Desde el Punto Verde o lugar de acopio, debe contemplar la posibilidad de acceso en vehículo o triciclo, para facilitar el retiro de residuos.
- Considerar la disponibilidad de agua, para la correcta limpieza del punto verde y los contenedores.
- La instalación del Punto Verde, y la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, deberán realizarse en **lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas, entre otros.

3.- Implementación y Equipamiento:

- Se deberá confeccionar señalética fija, visible, didáctica y educativa, informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos en el Punto Verde.

- Debe poseer o adquirir una balanza o pesa digital con brazo de acero inoxidable de al menos 100 kilos, para llevar un registro con el control de peso de los residuos retirados del Punto Verde.
- Considerar una posible situación de sobre acopio (ejemplo: creando o utilizando una bodega, o retiros de residuos adicionales a los retiros programados, entre otros).

4.- Contenedores:

- Cada tipo de residuo debe tener un contenedor independiente, por ejemplo, se recomienda separar el papel y el cartón en contenedores distintos, aunque deban usar el mismo color azul, identificando adecuadamente el tipo de residuo con gráfica y señalética independiente.
- Los contenedores deben ser de material lavable y de una capacidad mínima de 120 litros cada uno, o al interior de contenedores con ventanilla para depósito de residuos (tipo container), podrían utilizar maxisacos.
- Contemplar lo establecido en la Norma Chilena N°332.2 sobre colores de contenedores para distintos residuos, los colores más usados son:
 - Color azul reciclaje (papel y cartón).
 - Color amarillo reciclaje (plásticos).
 - Color gris claro reciclaje (Metales).
 - Color verde reciclaje (vidrio).

IV.- Requisitos Mínimos de las Iniciativas

Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:

Solo se debe considerar residuos que presenten instalaciones de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización, próximos al lugar de ubicación al Punto Verde.

Para este concurso **NO** podrán seleccionar residuos de carácter peligrosos como: baterías, pilas, aceites o medicamentos.

Requisitos para la Postulación:

- 1.- Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.
- 2.- Equipo de Trabajo:** En el formulario de postulación deberán identificar a la o las personas que cumplan con la labor de:
 - a) Coordinación de la Iniciativa.
 - b) Apoyo Técnico en construcción e implementación del Punto Verde.
 - c) Apoyo Técnico en Educación Ambiental.
 - d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa.
- 3.- Presentar el diseño del Punto Verde:** con un plano o croquis de la propuesta, indicando el lugar de instalación (para el diseño del Punto verde, deberá considerar las características indicadas anteriormente), en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo). (Ver Anexo N°14).
- 4.- Adjuntar la Estrategia Gestión de Reciclaje** (Anexo N°15) indicado lo siguiente:
 - a) Tipos de residuos a reciclar, como por ejemplo: papel, cartón, plástico, metal (lata de aluminio), vidrio, etc.
 - b) Cantidad estimada de acopio de residuos por semana (por kilos).

- c) Frecuencia del retiro de residuos.
- d) Responsable(s) del retiro de material acopiado, por ejemplo: Reciclador de Base, Municipio o Empresa de Recuperación y Reciclaje, entre otros.,
- e) Lugar y disposición de acopio y almacenamiento del residuo (donde va a ir el residuo una vez que sea retirado del punto verde).
- f) Responsable para vigilar u ordenar el punto verde, cuando los residuos no estuvieran debidamente acopiados en los contenedores por los usuarios.
- g) Responsable de aseo e indicar la frecuencia de limpieza del lugar.

5.- Permisos: Si su iniciativa contempla el uso de un área o sitio para la instalación o construcción de infraestructura, debe **considerar contar con los permisos correspondientes**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.



Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos: Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.

V.- Actividades Mínimas a realizar

En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades Mínimas a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes. **Adicionalmente, podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa.**

1. Ceremonia de inicio	1.- Realizar ceremonia o rogativa de inicio de la iniciativa, de acuerdo a la pertinencia cultural de cada pueblo indígena.
2. Instalación del Letrero	2.- Este se debe instalar de acuerdo a las indicaciones del Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2021 .
3. Consulta y Validación de la comunidad Indígena	3.- Esta actividad consiste en el desarrollo de un proceso de carácter participativo , al inicio de la iniciativa, orientada a presentarla a la comunidad beneficiada, y obtener de ella su validación, o acordar cambios en su desarrollo, sin dejar de cumplir con las Características, Requisitos y Actividades obligatorias establecidas en esta ficha técnica. Por medio de esta consulta, se podrían analizar por ejemplo variables como ubicación del Punto Verde, asistentes a las capacitaciones, entre otros.
4. Construcción y habilitación del Punto Verde	4.- La construcción e implementación del Punto Verde se debe realizar de acuerdo a las características obligatorias descritas en la presente ficha.
5. Capacitación sobre el “Uso correcto del Punto Verde	5.- Capacitación de Educación Ambiental, relevando la importancia de la Economía Circular, “Residuos como un recurso de valor”. Capacitación sobre el “Uso correcto del Punto Verde” , entrega y disposición de residuos.

7. Educación Ambiental	6.- Capacitación de Educación Ambiental, relevando la importancia de la Economía Circular, “Residuos como un recurso de valor” .
8. Informe Final	8.- Elaboración de un breve relato en formato digital (no impreso), que narre la ejecución del proyecto, sus antecedentes, metodologías utilizadas, las lecciones aprendidas, los principales desafíos, fortalezas, obstáculos, conclusiones e integre fotografías representativas de la iniciativa, (Anexo 18)
6. Ceremonia de Cierre	7.- Realizar una ceremonia de cierre de la iniciativa, y de inauguración de la infraestructura .

VI.- Actividades Adicionales

En el formulario de postulación podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar mayor valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa, para cada una de ellas el postulante deberá detallar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.

A modo de sugerencia, proponemos las siguientes actividades adicionales:

- Jornadas de limpieza, en playas, bordes costeros, ríos, esteros, microbasurales, sitios eriazos, entre otros.
- Implementación de “Ferias de las Pulgas Verdes”, como fomento a la Reutilización de bienes, ahorro de materias primas y reducción del nivel de residuos.
- Otras charlas o talleres que promuevan la Educación Ambiental mediante la prevención y valorización de residuos.
- Alianzas o convenios de cooperación con Recicladores de Base o Puntos Limpios locales.

VII.- Distribución Presupuestaria

Financiamiento de la iniciativa es de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

Ítems presupuestarios:



Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°7), asociada a esta Ficha Técnica.